DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 - PARRAL DESAMU FONO 73 - 2636129 - departamento@saludparral.cl



REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL Departamento de Salud./

PARRAL 22 May 2015

DECRETO EXENTO Nº 5.115 VISTOS:

- 1) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- El Decreto Afecto Nº 1305 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).- Decreto Exento N° 199 del 09.01.2015, que designa como Secretario Municipal Subrogante al Sr. Adelqui Millar Bravo.
- 4).- La Ley Nº 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el funcionario don GERARDO CASAS DEL VALLE URRUTIA, C.N.I. Nº Administrativo del Departamento de Salud Municipal, asimilado en la categoría E, ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 8.100 puntos correspondientes a 14 Bienios, capacitación 748 puntos, sumando un total de 8.848 puntos.
- 2.- Que, el funcionario antes mencionado sumo un total de 8100 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel Nº 4 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

DECRETO:

- 1.- PROMUEVASE, a contar del 01.05.2015 al Nivel 4 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, al Sr., GERARDO CASAS DEL VALLE Asimilado en la Categoría E, por haber sumado URRUTIA, C.N.I. N° puntaje factor constitutivo experiencia 8100 puntos, acumulando un total de 8.848 (experiencia 8100 y capacitación 748 puntos).
- 2.- PAGUESE, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.05.2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.

PAULA RETAMAL URRUTIA ALCALDESA

COMUNA DE PARRAL

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PRU/AMB/ECH/GSF/ight DISTRIBUCION 1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Finanzas Salud

3.- Carpeta Funcionario